

Radicado: 2020-0287

Auto interlocutorio

Ordena emplazar

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Atendiendo la imposibilidad que presenta la parte actora para lograr la debida notificación del codemandado señor Alejandro Ignacio Mejía Peláez, y por cuanto la solicitud cumple con las exigencias establecidas en el artículo 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 ibidem, se ordena su emplazamiento, el que se surtirá conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020..

Notifíquese

Mvqm.



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD

Medellín, 02 de diciembre de 2021 en la
fecha, se notifica el Auto precedente
por ESTADOS N° 144, fijados a las
8:00a.m.



María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)